



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 164

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 21 de marzo de 2019, el Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que se revise el cumplimiento de las normas de seguridad operacional en el aeropuerto internacional de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Mediante memorándum número 0394, de fecha 21 de marzo de 2019, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, dejando a su disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“Un grupo de organizaciones internacionales de la industria aérea, incluidas la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés), elaboraron un reporte que indica que más de 500 millones de personas están viajando en avión.*

*En un comunicado, FangLiu, Secretaria General de la OACI, resaltó que más de mil millones de personas viajan por distintos medios anualmente y que la mitad lo hace en aeronaves. Asimismo, agregó que la industria aérea transporta más del 35 por ciento del comercio internacional en términos del valor de las mercancías.*

*Por su parte, Alexandre de Juniac, consejero delegado de la IATA, apuntó que la industria aérea es un catalizador económico, cuyo valor equivale a 2.7 billones de dólares. Y, por si fuera poco, brinda más de 63 millones de empleos a nivel mundial.*

*En lo que corresponde al Grupo Aeroportuario del Centro Norte (OMA), se operan 13 aeropuertos internacionales en la zona centro - norte de México: ubicados en Monterrey, el 2do centro metropolitano industrial y de negocios más importante del país; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; los centros regionales en Chihuahua, Culiacán, Durango, San Luis Potosí, Tampico, Torreón y Zacatecas; así como las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez y Reynosa. De manera que se tiene registro de que más de 225 millones de pasajeros han transitado por nuestros aeropuertos desde la concesión de OMA en 19989.*

*Como parte del desarrollo de este servicio, encontramos que se ha buscado innovar y garantizar la calidad en los aeropuertos, a través de procesos operativos eficientes en equilibrio con el medio ambiente a través de un marco de sustentabilidad, bajo la premisa de que los aeropuertos constituyen importantes centros de conexión y puertas de entrada para inversión, negocios y desarrollo de nuevas oportunidades.*

*Uno de los aspectos que se busca atender y mejorar consiste en la seguridad operacional, para lo que tenemos noticias de que se han implementado algunas acciones como:*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*Accesos e instalaciones necesarias que permitan a las personas con alguna discapacidad moverse dentro de ellos con mayor facilidad.*

*Rutas accesibles desde el estacionamiento hasta el edificio Terminal y en el interior de éste.*

*Elevadores, escaleras eléctricas, rampas, barandales y pasamanos, señalización adecuada y bandas táctiles para personas invidentes.*

*Lo anterior con el propósito de aumentar el desempeño de la organización y ofrecer a los usuarios servicios que cumplan con estándares de calidad reconocidos mundialmente.*

*No obstante lo anterior, aún y cuando las citadas acciones son obligatorias para OMA, hemos observado que, a diferencia de otros aeropuertos, en el caso de Zacatecas se presenta una omisión en cuanto a la accesibilidad y el libre tránsito, toda vez que actualmente en el aeropuerto internacional de Zacatecas no está permitido abordar o descender de automóviles para entrar a las salas del aeropuerto, sino que obligadamente se tiene que ingresar al estacionamiento y pagar una tarifa mínima de por lo menos \$26 pesos, lo que no sucede en otros aeropuertos.*

*Si bien es cierto el servicio de estacionamiento es indispensable, debe tenerse presente que en muchas de las ocasiones no es necesario, dado que existen usuarios que únicamente requieren descender o ascender sin que tengan que permanecer dentro del estacionamiento los vehículos u automóviles en los que se transportan, puede resultar en algunos casos incomodo cuando apenas se intenta acercar el vehículo a la puerta de ingreso al aeropuerto, hay obstáculos, por mencionar los conos de advertencia, además de personal evitando siquiera hacer el alto por un par de minutos para bajar las pertenencias de los usuarios o en su caso ingresarlas al automóvil, y aparte de ser una molestia para quienes hacen uso frecuente de este servicio deja una mala imagen de para los propios turistas que visitan nuestro Estado y un hostigamiento al momento de que no se permite realizar la carga y descarga de artículos del usuario.*

*En ningún aeropuerto y mucho menos de carácter internacional están obstruidos los Andenes para llevar a cabo las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones o pasajeros, no encuentro explicación a tal acontecimiento en el aeropuerto internacional de Zacatecas, será que forzosamente quieren que ingrese al estacionamiento, ya que es la única salida opción que te dan.*

*Por las consideraciones que anteceden, podemos decir que el servicio concesionado que presta OMA en el estado de Zacatecas, no cumple*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

con lo previsto en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares que textualmente señala lo siguiente:

Artículo 42 B...

...

VII. Andenes para llevar a cabo las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones o pasajeros.

...

Así mismo, resultan aplicables al caso que nos ocupa, lo previsto en las fracciones III y VIII del artículo 8, 45, 46, 47, 48 y 78 de la Ley de Aeropuertos y 1, 13, 30, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley en referencia.

Aunque puede parecer un inconveniente mínimo, lo cierto es que tratándose de normas de seguridad operacional, el cumplimiento de cada una de ellas incide en tanto en la eficacia y eficiencia del servicio, como en la fluidez y la comodidad del mismo. Además de que en el caso al que nos referimos, genera en muchas ocasiones un gasto innecesario para los usuarios, que no requieren propiamente del servicio de estacionamiento, sino únicamente de un espacio para ascenso y descenso, sin mayor demora que el tiempo lo necesario para tal fin”.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción VI, 132 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. IMPORTANCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA ECONOMÍA ESTATAL.** El crecimiento en el tránsito aéreo en el aeropuerto internacional de Zacatecas “General Leobardo C. Ruíz” ha sido constante en las últimas décadas, tal como lo muestran las cifras proporcionados por el



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

director del Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA). Este flujo se conforma con destinos nacionales en un 61% en el y un 29 % relativo a destinos internacionales. El aeropuerto representa una entrada para aquellos que vienen a hacer negocios, turistas y para nuestros migrantes que hacen uso de este medio de transporte para regresar a Zacatecas.

En tal contexto es evidente que el aeropuerto internacional General Leobardo C. Ruíz, ubicado en el municipio de Morelos, Zacatecas, se constituye como un motor de crecimiento económico para la Entidad, atendiendo las diferentes necesidades de comunicación y la creciente demanda de desplazamientos de carga y de pasajeros en el territorio nacional e internacional.

Las características geográficas, económicas, culturales y de conectividad han convertido al Estado en un destino de inversión y turístico por excelencia que permite recibir anualmente un importante número de visitantes; quienes demandan instalaciones y servicios dignos acordes a los estándares internacionales, los cuales garanticen una estancia placentera y segura en las instalaciones aeroportuarias de la Entidad.

Como resultado de experiencias propias, existe la preocupación por brindar condiciones cómodas y seguras a los usuarios del aeropuerto internacional de Zacatecas, garantizando el cumplimiento de cada una de las normas operacionales que brinden un servicio eficiente y de calidad.

El Reglamento de la Ley de Aeropuertos enumera de manera detallada los servicios y requisito técnicos que requieren los aeropuertos para su debido funcionamiento.

**“Artículo 30.** *Los aeródromos civiles deberán contar con la infraestructura e instalaciones necesarias, de acuerdo con su clasificación y categoría, las cuales reunirán los requisitos técnicos y operacionales que establezcan las normas básicas de seguridad y demás*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*disposiciones aplicables, para garantizar la segura y eficiente operación de los mismos y de las aeronaves, tales como: pistas, calles de rodaje, plataformas, edificios y hangares, ayudas visuales, radioayudas, sistemas de comunicación, caminos perimetral y de acceso, barda o cercado perimetral, iluminación general, vialidades, señalamientos, instalaciones para el almacenamiento de combustible, estacionamiento para automóviles y transporte terrestre de servicio al público, instalaciones destinadas a las autoridades adscritas al aeródromo, y los servicios a la navegación aérea, así como los señalamientos de áreas críticas para proteger el buen funcionamiento de las radioayudas, instalaciones destinadas al cuerpo de rescate y extinción de incendios, franjas de seguridad, plantas de emergencia eléctricas, drenajes y subestaciones de bombeo, plantas de tratamiento de aguas negras, equipos de incineración y equipos para manejo de basura, entre otros.”*

En virtud de la importancia que reviste esta terminal aérea para el Estado de Zacatecas, es de suma importancia exhortar a las autoridades competentes a efecto de que se realice una revisión constante para el cumplimiento de las normas operacionales en el Aeropuerto Internacional “General Leobardo C. Ruíz”, con objeto de garantizarla seguridad y el ejercicio pleno de los derechos de los usuarios.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su respectiva Delegación en Zacatecas, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se revise el cumplimiento de las normas de seguridad operacional en el Aeropuerto Internacional de Zacatecas.



**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Gobierno del Estado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**